



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0931-2014-UNAP

Iquitos, 06 de junio de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 197-2014-D-FZ-UNAP, presentado por el decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Cáceres Coral, decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, para que asista a la sesión ordinaria de Consejo Universitario, que se realizará el 05 de junio de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio del 04 al 07 de junio de 2014, de don Jorge Cáceres Coral, decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 04 al 07 de junio de 2014, de don **Jorge Cáceres Coral**, decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Jorge Cáceres Coral, pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Jorge Cáceres Coral, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)  
mpc.